## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4469 - Decreto Nº 2021 TRANSFORMASE EN ESCUELA ALBERGUE A LA ESCUELA Nº 156 DE RIO GRANDE - TINOGASTA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la transformación en Escuela Albergue, a la Escuela N° 156, de jornada simple ubicada en el Paraje denominado Río Grande, Dpto. Tinogasta.

ARTICULO 2.- Los aspectos relativos al personal, tanto docente como de servicio y asimismo la disponibilidad de elementos acorde con el funcionamiento de la Escuela en su nueva modalidad, será de exclusiva competencia del Consejo General de Educación.

ARTICULO 3.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará los medios económicos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 4.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:12

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa